



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

En Entrena (La Rioja), siendo las 21:00 horas del día Tres de Septiembre de Dos mil tres, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. José Luis Ulecia Narro, D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Manuel González Choperena, D. Rogelio Medrano Osés, D^a M^a Pilar Medrano Sufategui y D. Manuel Rodríguez Barriobero, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Manuel Rodríguez Rodríguez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto. No comparece D. Jesús M^a González Fernández.

Asiste como Secretaria D^a M^a Elísabet Arregui Sánchez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de Julio de 2.003, distribuida con la Orden de Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de la siguiente Resolución de la Alcaldía, dictada desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
07.08.2003	• Ordenando la paralización de las obras en el Polígono 5, Parcela 323, a D ^a Ana Gómez Rodríguez.
25.08.2003	• Modificando la titularidad de unos recibos en el Padrón de la Tasa de Caminos, por Resolución del Catastro.
25.08.2003	• Declarando la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, a D. José Manuel González Choperena.
26.08.2003	• Ordenando el precinto de las obras que se realizan en el Polígono 5, Parcela 323, a D ^a Ana Gómez Rodríguez.
02.09.2003	• Ordenando la ejecución subsidiaria de las obras en el Barrio El Conjuero, nº 35, de D. Jesús A. Medrano Arrieta.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.



Ayuntamiento de Entrena

3.- APROBACIÓN DE VARIOS PADRONES COBRATORIOS.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1^{er} Semestre de 2.003, y los de la Renta Anual de los Usufructuarios de las Parcelas de la Dehesa Boyal del ejercicio 2.003.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 1^{er} Semestre de 2.003, y de Usufructuarios de las Parcelas de la Dehesa Boyal del ejercicio 2.003, por los siguientes importes:

▪ AGUA.....	27.351,65 €
▪ I.V.A. Agua (7%).....	1.915,78 €
▪ ALCANTARILLADO.....	6.093,22 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES.....	1.353,00 €
▪ I.V.A. Conservación de Contadores (16%).....	216,48 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO.....	19.772,06 €
▪ BASURA.....	13.480,56 €
▪ PARCELAS DE LA DEHESA BOYAL.....	10.896,91 €
TOTAL	81.079,66 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO DEL FRONTÓN-POLIDEPORTIVO. 2ª FASE”, DE ENTRENA.-

Examinado el expediente tramitado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de “Cubrición y Cerramiento del Frontón-Polideportivo. 2ª Fase”, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la empresa Benito Vázquez, S.A., que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 205.863,40 €.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de “Cubrición y Cerramiento del Frontón-Polideportivo. 2ª Fase”, con arreglo al proyecto técnico redactado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda, por la cantidad de 205.863,40 €, a Benito Vázquez, S.A., autor de la mejor oferta.

Segundo.- Nombrar directores facultativos de las obras a D. Pedro Moral Rueda y D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar.



Ayuntamiento de Entrena

Tercero.- Disponer el gasto correspondiente con cargo al Presupuesto Municipal vigente.

Cuarto.- Notificar la adjudicación realizada, procediendo a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que en los 15 días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.159,67 €, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento para formalizar el contrato en documento administrativo.

Sexto.- Facultar al Sr. Alcalde para que, en representación del Ayuntamiento de Entrena, proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios en ejecución de este acuerdo.

5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DEL BIEN INMUEBLE SITO EN C/. MEDIAVILLA MEDIA, Nº 30, Y DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS PARA DICHA ENAJENACIÓN.-

Examinado el expediente incoado para la enajenación de un solar ubicado en C/. Mediavilla Media, nº 30.

ATENDIDO que el expresado bien está calificado como bien patrimonial y valorado por el Aparejador Municipal D. Juan Carlos López de Aguilera Salazar, en 900,00 €.

ATENDIDO que la venta se justifica en la no adscripción a una función específica, ni estando prevista en un futuro inmediato, y en la necesidad de nutrir el presupuesto para la inversión de obras en este municipio.

Vistas las disposiciones legales de aplicación, el informe favorable de Secretaría y el Pliego de Condiciones redactado al efecto.

Los Sres. Concejales, por unanimidad de los presentes, acuerdan:

Primero.- Aprobar el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta, del siguiente bien patrimonial:

- Solar en C/. Mediavilla Media, nº 30.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su publicación por plazo de 8 días en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, condicionando la aprobación de dicho Pliego a la toma de conocimiento del expediente de enajenación que debe realizarse por la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local de La Rioja.

Tercero.- Dar traslado de dicho expediente a la citada Consejería, Dirección General de Política Local, a los efectos de su conocimiento, efectuado el cual se procederá a la enajenación del bien, previos los trámites reglamentarios y con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 21:45 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, la Secretaria certifica.



Ayuntamiento de Entrena

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

FDO.: Manuel Rodríguez Rodríguez

FDO.: Mª Elísabet Arregui Sánchez